



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001085-2024-GR.LAMB/GRED [515460632 - 18]

VISTO, la **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001071-2024-GR.LAMB/GRED [515460632 - 13]** de fecha 05 de setiembre 2024, en su Artículo Primero- Aprueba el Expediente del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 04-2024-GR.LAMB/GRED.L, para la para la "Contratación de la Renovación de la Suscripción del Servicio de Biblioteca Virtual, de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación – Lambayeque" y demás documentos que obran en el expediente; y demás documentos en 03 folios

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la "Ley"), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el "Reglamento") tienen por finalidad establecer las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 43° del Reglamento establece que para la Licitación Pública, Concurso Público y Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento, señalando además que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar un comité de selección o un comité permanente, cuando lo considere necesario; asimismo, de acuerdo a esta normativa, el órgano encargado de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente";

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado peruano. Tiene competencia en el ámbito nacional y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales. Es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público y constituye en pliego presupuestal;

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000083-2024-GR.LAMB/GRED[215247810-1]**, de fecha 26 de enero del 2024, se resuelve en su artículo primero aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC Año 2024, de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque;

Conforme al, **OFICIO 000319-2024-GR.LAMB/GRED-DEDG[515447517-0]**, de fecha 12 de julio 2024, el área usuaria representada por el Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, remite el requerimiento para la " Renovación de la Suscripción del Servicio de Biblioteca Virtual, de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación - Lambayeque.

Conforme al, **INFORME N° 000144 -2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-JPG [515460632-0]**, de fecha 03 de agosto 2024, se informó de las observaciones hechas a los TDR, para la Renovación de la Suscripción del Servicio de Biblioteca Virtual, de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación - Lambayeque.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001085-2024-GR.LAMB/GRED [515460632 - 18]

Conforme al, **OFICIO N° 000361-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD-DEGP [515460632-1]**, de fecha 08 de agosto del 2024, el Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica, hace llegar los Términos de Referencia, para la Renovación de la Suscripción del Servicio de Biblioteca Virtual, de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación – Lambayeque, indicando que se han actualizado de acuerdo a las observaciones planteadas.

Conforme al, **OFICIO N° 000731-2024-GR.LAMB/GRED-OFAD- [515460632-7]**, de fecha 27 de agosto del 2024, se otorga la disponibilidad presupuestal para atender la contratación de la Renovación de la Suscripción del Servicio de Biblioteca Virtual, de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación – Lambayeque.

Que, mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001042-2024-GR.LAMB/GRED [515460632-10]**, de fecha 28 de agosto 2024, se resuelve según su Artículo Primero Aprobar la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2024, de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, incluyendo los procesos de selección tal cual se solicitó.

Que, con **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001071-2024-GR.LAMB/GRED [515460632 - 13]** se aprueba el Expediente del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-GR.LAMB/GRED-L, para la "Contratación de la Renovación de la Suscripción del Servicio de Biblioteca Virtual, de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación – Lambayeque", teniendo un valor estimado de s/ 99,000.00 (noventa y nueve mil con 00/100 soles).

Estando a lo actuado por el Área de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Administración, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de esta Unidad Ejecutora, y de conformidad con la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y sus respectivas modificatorias, Ley N°31953, Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 y su T.U.O aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS y el Decreto Regional N°000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque, actualizado con Decreto Regional N°0002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N°04-2024-GR.LAMB/GRED-L, para la la "Contratación de la Renovación de la Suscripción del Servicio de Biblioteca Virtual, de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del ámbito de la Gerencia Regional de Educación – Lambayeque" el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO
1	WILLIAM ERICSON ORREGO JAIME	45097479	PRESIDENTE
2	JAVIER PUELLES GASCO	17638842	1° MIEMBRO
3	JOEL PAUL QUIROZ ZUÑIGA	16703592	2° MIEMBRO
	MIEMBROS SUPLENTES		
4	JOSE ANTONIO ALCANTARA SUYON	16655486	PRESIDENTE
5	MIRELLA CRISTIAN AYALA GARCIA	41811944	1° MIEMBRO
6	EMERITA MARTHA CORREA SALDAÑA	16661800	2° MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER, que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente resolución en el Sistema Electronico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
GERENCIA REGIONAL - GRED

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001085-2024-GR.LAMB/GRED [515460632 - 18]

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de GRED Lambayeque, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente

LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN

GERENTE REGIONAL DE EDUCACION

Fecha y hora de proceso: 09/09/2024 - 10:35:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
06-09-2024 / 16:52:12
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
06-09-2024 / 17:00:17
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORIA JURÍDICA
09-09-2024 / 09:41:27